

### CELEBRACIÓN Y REVISIÓN DE EXÁMENES

#### CELEBRACIÓN DE EXÁMENES

El Calendario de Exámenes será publicado siempre a través de la página web. Para facilitar la realización de los exámenes, en cada convocatoria se habilitan dos periodos de exámenes. En el caso de que haya coincidencia de exámenes un mismo día y en una misma franja horaria, el estudiante podrá realizar la petición de examen en periodo que desee.

De forma extraordinaria, y en el caso de que la coincidencia sea de más de dos exámenes en un mismo día y en una misma franja horaria, se habilitaría un nuevo periodo para la realización de dichos exámenes dentro de la convocatoria correspondiente. Este período extraordinario será indicado al estudiante por la dirección de estudios una vez haya concluido el plazo de petición de examen.

Una vez publicados calendarios de exámenes y centros examinadores, cualquier modificación extraordinaria será publicada oportunamente a través del campus virtual por lo que esta información siempre estará accesible para el alumnado antes de la celebración efectiva del examen. Los errores imputables a los estudiantes respecto a la fecha u hora de examen, conllevarán la imposibilidad de presentarse al examen sin excepción alguna, y, por tanto, la imposibilidad de presentarse en centro, fecha u hora alternativa dentro de la misma convocatoria de exámenes.

En aquellos supuestos de imposibilidad documentada de personarse en el Centro para realizar el examen, el estudiante puede realizar una solicitud extraordinaria siempre antes de que finalice el periodo oficial de exámenes. En caso de resolución favorable a la realización de examen, éste ha de realizarse siempre dentro del periodo oficial de exámenes. No serán considerados motivos suficientes los laborales, profesionales o académicos (ej. Exámenes en otros centros educativos).

Es responsabilidad del alumno disponer de aquellos dispositivos electrónicos (ordenador, tablet, etc.) requeridos por la universidad para la realización de las pruebas de evaluación y/o para la supervisión de las mismas. La Universidad no intervendrá de manera subsidiaria ni proporcionará en ningún caso, los instrumentos necesarios para realizar las pruebas de evaluación cuya previsión de uso corresponde al alumno

#### REVISIÓN DE EXÁMENES

La revisión de los exámenes, en primera instancia, se realizará a través de las vías de comunicación habituales en las fechas indicadas en el calendario académico

El estudiante únicamente tendrá acceso a sus propios ejercicios en la revisión presencial ante el profesor o tribunal evaluador. En ningún caso se enviará al estudiante copia escaneada de las pruebas y correcciones por correo electrónico.

Realizada la revisión anterior, y en última instancia, si el estudiante persiste en su disconformidad, puede solicitar, siempre mediante escrito motivado, la constitución de una Comisión de Reclamación de Exámenes.



# **CURSO 2023/2024** **GUÍA DEL ESTUDIANTE**